



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001383/16

BITÁCORA: 10/S5-0454/06/16

Durango, Durango, 20 de Julio de 2016

ALFONSO CARRETE CARREON

PROPIETARIO

AV. FRANCISCO VILLA 312 COL. FRANCISCO VILLA

MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO

P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 23 de Junio de 2016, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 20 de Julio de 2016 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2./000001702 de fecha 28 de Agosto de 2008. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
C. ALFONSO CARRETE CARREON	P.P. FRACCION 1 DEL LOTE DEL CORTIJO	167.63	Hidalgo	Durango

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2017.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	484060	2888978
2	484733	2888885
3	484981	2889001
4	483346	2891154





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001383/16
BITÁCORA: 10/S5-0454/06/16

Durango, Durango, 20 de Julio de 2016

5	482857	2890648
---	--------	---------

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. FRACCION 1 DEL LOTE DEL CORTIJO

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
9	20/07/16 - 31/12/16	Juniperus sp.	44	54.36	Metros cúbicos rollo
10	01/01/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: P.P. FRACCION 1 DEL LOTE DEL CORTIJO

54.360

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P. FRACCION 1 DEL LOTE DEL CORTIJO	44.00 (cuarenta y cuatro)	54.360 (cincuenta y cuatro punto treinta y seis)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. FRACCION 1 DEL LOTE DEL CORTIJO	D-10-010-COR-001

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	RT-296

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001383/16
BITÁCORA: 10/S5-0454/06/16

Durango, Durango, 20 de Julio de 2016

aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. ROBERTO TRUJILLO, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 7, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: económicas.

8. Motivo de la modificación.- consiste en solicitar los volúmenes no ejercidos de la anualidad 2008, para poder ejercer el volumen en el presente periodo.
9. La poda del arbolado deberá realizarse de la siguiente manera: 1.- Cuando haya varios fustes, por lo menos se deberán dejar en pie los fustes principales y los mejor conformados eliminando además las ramas secas 2.- Cuando exista un solo fuste se podrá eliminar un máximo del 50% del follaje debiendo quedar en pie el 50% del follaje verde, medido este en relación a la altura total del árbol.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



**SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES**

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

C.c.p. L.R.I. NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.- Delegado Federal de PROFEPA.
ING. RIGOBERTO MEDINA HERRERA.- Secretario de Rec. Nat. Y Medio Amb. Del Gobierno del Estado Durango.
ING. MANUEL HERNANDEZ SILERIO.- Jefe del CETAR OCAMPO.
ING. ROBERTO TRUJILLO.- Responsable Técnico.
archivo

RCQ * JLCG * AGOCH



RECEIVED
DATE
TIME

THE
OFFICE OF THE
DIRECTOR
OF THE
BUREAU OF
LANDS
AND
MINES
WASHINGTON, D. C.
1900



RECEIVED
DATE
TIME

